

ESTE AVISO APARECE PARA FINES INFORMATIVOS

AVISO PARA FINES INFORMATIVOS RESPECTO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA QUE REALIZÓ BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, EXCLUSIVAMENTE COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO F/1110 IDENTIFICADO COMO "FIBRA PLUS" (INDISTINTAMENTE "FIBRA PLUS" O EL "OFERENTE").

CON MOTIVO Y RESULTADO DE LA OFERTA, EL OFERENTE ADQUIRIÓ EL 70.90% (SETENTA PUNTO NOVENTA POR CIENTO) DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS CON CLAVE DE PIZARRA "FIBRA HD" EN CIRCULACIÓN (INDISTINTAMENTE, LOS "CERTIFICADOS OBJETO DE LA OFERTA" O LOS "CERTIFICADOS FIBRA HD") EMITIDOS POR EL FIDEICOMISO NÚMERO F/1523 CONSTITUIDO EN BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA, E IDENTIFICADO COMO "FIBRA HD" ("FIBRA HD" O LA "EMISORA"), LOS CUALES, ASCIENDEN A 309,974,328 CERTIFICADOS FIBRA HD.

EL OFERENTE:

BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, EXCLUSIVAMENTE COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO F/1110

FIBRA+PLUS

LA EMISORA:

BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA



Los términos utilizados con mayúscula inicial en esta portada y que no estén definidos en forma específica en la misma, tienen el significado que se les atribuye en el glosario que se incluye en el Folleto Informativo.

Sujeto a los términos y condiciones señalados en el Folleto Informativo y de conformidad con la legislación aplicable, el Oferente llevó a cabo una oferta para adquirir hasta el 100% (cien por ciento) de los Certificados FIBRA HD en circulación, los cuales, con base en información pública disponible de FIBRA HD al 30 de junio de 2021, ascendieron a 437,179,992 (cuatrocientos treinta y siete millones ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y dos).

Como contraprestación por la venta de los Certificados FIBRA HD, los tenedores de los Certificados FIBRA HD (los "Tenedores FIBRA HD" o los "Tenedores HD") recibieron de FIBRA PLUS, mediante entrega simultánea y recíproca, certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios emitidos por FIBRA PLUS (indistintamente, los "Certificados de Intercambio" o los "Certificados FIBRA PLUS") con base en el Factor de Intercambio.

La Oferta consideró un factor de intercambio de 1 (un) Certificado FIBRA PLUS por cada 2.50 (dos punto cincuenta) Certificados FIBRA HD (el "Factor de Intercambio"), lo que resultó en que los Tenedores FIBRA HD que decidieron participar en la Oferta recibieron a cambio y adquirieron 1 (un) Certificado FIBRA PLUS por cada 2.50 (dos punto cincuenta) Certificados FIBRA HD de los que eran titulares.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Tipo de Oferta:	Oferta pública de adquisición voluntaria.
Emisora:	FIBRA HD.
Oferente:	FIBRA PLUS.
Clave de Pizarra de la Emisora:	FIBRAHD.
Clave de Pizarra del Oferente:	FPLUS.

Número total de Certificados FIBRA HD¹:

Con base en información puesta a disposición del público por FIBRA HD, 2,090,893,251 (dos mil noventa millones ochocientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y un) Certificados FIBRA HD, de los cuales **(i)** 437,179,992 (cuatrocientos treinta y siete millones ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y dos) se encuentran en circulación, y **(ii)** 1,653,713,259 (mil seiscientos cincuenta y tres millones setecientos trece mil doscientos cincuenta y nueve) se encuentran en la tesorería de FIBRA HD.

Factor de Intercambio y Contraprestación:

2.50 (dos punto cincuenta)

Número total de Certificados FIBRA PLUS:

659,158,652 (seiscientos cincuenta y nueve millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos), de los cuales: **(i)** 373,526,198 (trescientos setenta y tres millones quinientos veintiséis mil ciento noventa y ocho) se encuentran en circulación, y **(ii)** 285,632,454 (doscientos ochenta y cinco millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) se encuentran en la tesorería de FIBRA PLUS.

FIBRA PLUS llevó a cabo el pago de la contraprestación por la adquisición de los Certificados FIBRA HD con los Certificados FIBRA PLUS que se encontraron en su tesorería.

Número de Certificados FIBRA HD objeto de la Oferta:

El 100% (cien por ciento) de los Certificados FIBRA HD en circulación a la Fecha de Inicio de la Oferta que, de conformidad con la información públicamente disponible de Fibra HD, ascendieron a 437,179,992.

Número total de Certificados FIBRA PLUS que fueron objeto de intercambio, y estarán en circulación después de la Oferta.

El número de Certificados FIBRA PLUS que fueron objeto de intercambio en la Oferta fueron 123,989,720 Certificados FIBRA PLUS.

Como resultado y considerando el pago del Pago Único el cual asciende a 11,716,424 (once millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos veinticuatro) Certificados FIBRA PLUS², **(a)** el número de Certificados FIBRA PLUS en circulación ascenderá a 509,232,342, y **(b)** los Certificados de Intercambio representarán el 24.35% de los Certificados FIBRA PLUS en circulación a la fecha de la Oferta.

Porcentaje que representan los Certificados FIBRA HD adquiridos en la Oferta:

70.90% de los Certificados FIBRA HD en circulación a la Fecha de Inicio de la Oferta.

Redondeo:

No se entregaron a los Tenedores FIBRA HD Certificados FIBRA PLUS fraccionarios como parte de la Oferta y, en consecuencia, en caso que el número total de Certificados FIBRA HD a adquirirse por FIBRA PLUS de cualquier Tenedor FIBRA HD fuese menor a un entero, el número de Certificados FIBRA PLUS que FIBRA PLUS entregó a dicho Tenedor FIBRA HD fue redondeado hacia abajo, sin que ni el Oferente ni el Intermediario asumieran o incurrieran en responsabilidad alguna.

Bases para la determinación del Factor de Intercambio:

De conformidad con el análisis realizado por el Administrador del negocio y los activos de Fibra HD y las condiciones prevalecientes en el mercado, se propuso al Comité Técnico de Fibra Plus un rango para la determinación del factor de intercambio de la Oferta de 2.63 (dos punto sesenta y tres) a 2.71 (dos puntos setenta y un) Certificados Fibra HD por cada Certificado Fibra Plus, tomando como base los 437,179,992 Certificados Fibra HD en circulación al 30 de junio de 2021 (en lo sucesivo el "Rango del Factor de Intercambio").

Las bases para la determinación del Factor de Intercambio fueron:

- La información financiera histórica reciente de FIBRA PLUS y FIBRA HD, incluyendo los estados financieros internos que se encuentran a disposición del público inversionista;
- Análisis, pronósticos y supuestos financieros internos para FIBRA PLUS y FIBRA HD preparados por la gerencia de FIBRA PLUS y autorizados para su

¹ Fuente: Reporte trimestral al 30 de junio de 2021 publicado por Fibra HD. No obstante lo publicado en el reporte trimestral, favor de considerar que, de conformidad con la información públicamente disponible en el Registro Nacional de Valores mantenido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según el oficio 153/11701/2018 emitido por dicha Comisión, se encuentran 2,097,915,404 Certificados FIBRA HD inscritos en el Registro Nacional de Valores.

² Este es el número total de Certificados Fibra Plus utilizados en relación con el Pago Único, aunque el número definitivo de Certificados Fibra Plus en circulación podrá variar como resultado de las retenciones de los impuestos correspondientes.

- uso;
- Comparación de los resultados financieros históricos y condición financiera presente de la FIBRA PLUS y FIBRA HD con las de otras compañías y activos que consideramos relevantes;
- Evaluación comparativa de la actividad de compraventa de activos de bienes raíces entre compañías que se consideran comparables con ambas Fibras, e
- Investigación referente a la industria y contexto macroeconómico sobre el potencial panorama operativo de la FIBRA PLUS y FIBRA HD.

Con fecha 8 de junio de 2021, el Comité Técnico de Fibra Plus encontró razonable, desde el punto de vista financiero, previa opinión favorable del Comité de Prácticas, el Rango del Factor de Intercambio y aprobó que, el Rango del Factor de Intercambio sea presentado a la Asamblea de Tenedores del Fideicomiso para su consideración, determinación y aprobación, junto con los demás términos y condiciones de la Combinación de Negocios y la Oferta.

Con fecha 21 de junio de 2021, se celebró la Asamblea de Tenedores de Fibra Plus con un quorum de 87.77% del total de los Certificados Fibra Plus en circulación y con una votación a favor de los 62.97% de los Certificados Fibra Plus presentes, en la que se aprobó, entre otros, que **(i)** Fibra Plus lleve a cabo la Combinación de Negocios, incluyendo, sin limitación, la realización de la Oferta por hasta el 100% (cien por ciento) de los Certificados Fibra HD y la realización del Pago Único a favor del FIFUN, el pago de la contraprestación por la Combinación de Negocios sea totalmente liquidada con Certificados Fibra Plus; y **(ii)** el Factor de Intercambio definitivo al que se realizará la Oferta sea cualquiera que al efecto se determine por el Administrador previo a su inicio, siempre que se encuentre dentro del Rango del Factor de Intercambio o, en su caso, considerando un posible ajuste que no podrá ser de más/menos el 5% (cinco por ciento) de los extremos del Rango del Factor de Intercambio, es decir, un porcentaje de hasta 5% (cinco por ciento) por debajo de un factor de intercambio de 2.63 (dos punto sesenta y tres), lo que equivale a 2.50 (dos punto cincuenta) y un porcentaje de hasta 5% (cinco por ciento) por arriba de un factor de intercambio de 2.71 (dos puntos setenta y un), lo que equivale a 2.85 (dos punto ochenta y cinco), en cada caso, de Certificados Fibra HD por cada Certificado Fibra Plus (el "Parámetro Autorizado").

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea de Tenedores de FIBRA PLUS, con fecha 6 de octubre 2021, FIBRA PLUS publicó un evento relevante en el que informó a sus tenedores sobre los factores de intercambio el factor de intercambio previsto en el Folleto, adjuntando los estados financieros consolidados condensados proforma no auditados, al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 y por los períodos terminados en esas fechas.

Precio de adquisición por Certificado FIBRA HD con base en el Factor de Intercambio:	\$4.56 M.N. (Cuatro Pesos cincuenta y seis/100 Moneda Nacional) por Certificado FIBRA PLUS en la Fecha de Inicio de la Oferta.
Precio por Certificado FIBRA PLUS:	\$11.39 M.N. (Once Pesos treinta y nueve/100 Moneda Nacional) por Certificado FIBRA PLUS al cierre de mercado del Día Hábil inmediato anterior a la Fecha de Inicio de la Oferta.
Monto total de la Oferta:	Tomando como referencia el precio por Certificado FIBRA HD al cierre de mercado del Día Hábil inmediato anterior a la Fecha de Inicio de la Oferta, el monto total de referencia de la Oferta fue de \$1,635,053,170. M.N. (Mil seiscientos treinta y cinco millones, cincuenta y tres mil, ciento setenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), considerando la adquisición de la totalidad de Certificados FIBRA HD.
Período de la Oferta:	El Período de la Oferta inició en la Fecha de Inicio de la Oferta y concluyó a las 15:00 horas (hora de la Ciudad de México) del 14 de octubre de 2021. El Período de la Oferta fue de 20 (veinte) Días Hábiles, contados a partir de, e incluyendo, la Fecha de Inicio de la Oferta.
Fecha de Inicio de la Oferta:	7 de septiembre de 2021.
Lugar y Fecha de Publicación del Aviso de Oferta:	La Oferta se realizó en México. El primer aviso de oferta pública se realizó en la Fecha de Inicio de la Oferta.

El Aviso de Oferta Pública se publicó antes del inicio de la sesión bursátil en México a través del SEDI todos los Días Hábiles durante el Período de la Oferta.

Lugar y Fecha de Publicación del Folleto Informativo:

El Folleto Informativo se encuentra a disposición del público inversionista en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV (www.gob.mx/cnbv), en la página de Internet del Oferente www.fibraplus.mx, y con el Intermediario, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.

Fecha de Vencimiento de la Oferta:

14 de octubre de 2021

Fecha de Registro en Bolsa:

El Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

Fecha de Liquidación:

El tercer Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

Fecha de Publicación de los Resultados de la Oferta:

El Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

Valor del Patrimonio de FIBRA PLUS:

El valor del patrimonio de FIBRA PLUS conforme a los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2020, fue de \$6,922,082,000 M.N. (seis mil novecientos veintidós millones ochenta y dos mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y de \$6,934,452,000 (seis mil novecientos treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil 00/100 Pesos) de acuerdo a los estados financieros internos al 30 de junio de 2021.

Valor del Patrimonio de FIBRA PLUS, considerando la consumación de la Combinación de Negocios:

\$10,026,715,000 (Diez mil veintiséis millones setecientos quince mil 00/100 Pesos) al 31 de diciembre de 2020 y de \$10,033,227,000 (Diez mil treinta y tres millones doscientos veintisiete mil 00/100 Pesos) al 30 de junio de 2021.

Procedimiento para Participar en la Oferta: Durante el Período de la Oferta y conforme a lo previsto a continuación, el Intermediario recibió las confirmaciones de los Tenedores FIBRA HD sobre su participación en la Oferta por parte de los Custodios que mantuvieron cuentas con Indeval, en las cuales los Tenedores FIBRA HD mantuvieron sus Certificados FIBRA HD.

Durante el Período de la Oferta, los Tenedores FIBRA HD que participaron en la Oferta giraron Instrucciones a su Custodio a efectos, de entre otros, **(i)** notificará por escrito a su Custodio sobre la aceptación de los términos y condiciones de la Oferta, **(ii)** instruyera al Custodio para que, en su nombre y representación, aceptará los términos y condiciones de la Oferta, y **(iii)** instruyera al Custodio para que traspasara al Intermediario los Certificados FIBRA HD que participaron en la Oferta.

Una vez que los Custodios recibieron Instrucciones de sus clientes, cada Custodio:

1. Concentró las Instrucciones que recibieron de sus clientes, de acuerdo con los procedimientos que cada Custodio tenía establecidos conforme a los Contratos de Intermediación que tenía celebrados con los Tenedores FIBRA HD;
2. Mantuvo en custodia los Certificados FIBRA HD respecto de los cuales recibió Instrucciones;
3. Completó, con base en la información presentada por sus diferentes clientes, la o las Cartas de Aceptación.

Las Cartas de Aceptación se entregaron al Intermediario en el formato de Carta de Aceptación que se acompañó al Folleto Informativo. Adicionalmente, el formato de Carta de Aceptación se encontró a disposición de los Tenedores FIBRA HD y de sus respectivos Custodios, a través del Intermediario, a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta, es decir, a partir del 7 de septiembre de 2021.

4. Entregó al Intermediario la Carta de Aceptación que incluyeron el número total de Certificados FIBRA HD que el Custodio entregó a FIBRA PLUS como parte de la Oferta por cuenta de sus clientes.

Las Cartas de Aceptación fueron llenadas, firmadas y enviadas por correo electrónico, seguido de un original por mensajería con acuse de recibo a las oficinas del Intermediario ubicadas en Paseo de la Reforma 505, Piso 45, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, dirigidas en atención de Erick Arroyo Lopez (con número telefónico (55) 1127 1028 y correo electrónico: erick.arroyo@banorte.com) y, con copia a Roberto García Quezada (con número telefónico (55) 1370 2289 y dirección de correo electrónico: roberto.garcia@banorte.com). El horario de recepción fue de las 9:00 hasta las 16:00 horas (horario de la Ciudad de México), durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual fue de las 9:00 horas a las 16:00 horas (horario de la Ciudad de México).

(i) Las Cartas de Aceptación que se recibieron después de las 15:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no se recibieron en los términos indicados en este Folleto Informativo, no se consideraron como parte de la Oferta y, en ese caso, el Oferente no tuvo obligación alguna para adquirir los Certificados FIBRA HD de que se trate, a la discreción del Intermediario o del Oferente, sin responsabilidad alguna para el Intermediario o el Oferente.

5. Traspasó los Certificados FIBRA HD de los clientes que le hayan dado Instrucciones a la Cuenta Concentradora en cualquier Día Hábil del Período de la Oferta y a más tardar a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento.

El Intermediario informó a los Custodios sobre la o las cuentas en Indeval que sustituyeron a la Cuenta Concentradora en caso de existir alguna modificación.

Los Tenedores FIBRA HD giraron Instrucciones a su Custodio en cualquier momento durante el Período de la Oferta y hasta las 12:00 horas de la Fecha de Vencimiento de acuerdo con los procedimientos que al efecto tuvieron establecidos el o los Custodios correspondientes y de conformidad con los demás términos y condiciones señalados en el Folleto Informativo.

Los Tenedores FIBRA HD que participaron en la Oferta mediante la entrega de las Instrucciones, instruyeron a sus Custodios a **(i)** enajenar sus Certificados FIBRA HD en los términos y como parte de la Oferta, **(ii)** traspasar sus Certificados FIBRA HD a la Cuenta Concentradora, y **(iii)** que el Custodio, a su vez, instruyera al Oferente para que, una vez que hubiere recibido los Certificados FIBRA HD en la Cuenta Concentradora, el Oferente traspasara (o cause que se traspase) a las cuentas que los Custodios mantuvieron en Indeval el número de Certificados FIBRA PLUS que correspondieron a los Certificados FIBRA HD enajenados a través de cada Custodio conforme al Factor de Intercambio.

En la medida en que el Contrato de Intermediación haya sido discrecional (de tal modo que el Custodio haya podido tomar decisiones de inversión a su discreción), no fue necesario que el Tenedor FIBRA HD girara las Instrucciones y el Custodio pudo enajenar los Certificados FIBRA HD mediante la entrega de una Carta de Aceptación al Intermediario y, en general, conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo. En cualquier caso, el Intermediario sólo aceptó la participación de Tenedores FIBRA HD en la Oferta a través de la recepción de Cartas de Aceptación por parte de los Custodios; el Intermediario no estuvo obligado a, ni fue responsable de, revisar las facultades del Custodio para emitir y entregar las Cartas de Aceptación en nombre o por cuenta de sus clientes.

La forma en que los Tenedores FIBRA HD giraron las Instrucciones a sus Custodios dependió de los requerimientos y procedimientos establecidos en el o los Contratos de Intermediación correspondientes. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus Subsidiarias o cualquier Persona relacionada con los mismos, tuvo obligación alguna de verificar si los Tenedores FIBRA HD efectivamente giraron Instrucciones a sus Custodios o el contenido de dichas Instrucciones y no tuvieron responsabilidad, ni se pudo interpretar que asumen responsabilidad, alguna en relación con lo anterior.

Cada uno de los Tenedores FIBRA HD que giró Instrucciones a su Custodio, por ese solo hecho, declaró (y se consideró que declaró) y cada uno de los Custodios que entregó al Intermediario una Carta de Aceptación y/o traspasó los Certificados FIBRA HD correspondientes a la Cuenta Concentradora, por ese solo hecho declaró (y se consideró que declaró), según corresponda, que:

- a) Recibió un ejemplar del Folleto Informativo, lo leyó y estuvo de acuerdo con los términos de la Oferta;
- b) Tuvo la capacidad y facultades suficientes para participar en la Oferta con sus Certificados FIBRA HD y no requirió de consentimiento alguno (o, en su caso, lo obtuvo) para participar con dichos Certificados FIBRA HD en la Oferta;
- c) A la Fecha de Vencimiento, era el propietario de los Certificados FIBRA HD con los que participó en la Oferta, a través de su Custodio, y designó irrevocablemente a su Custodio como su comisionista para ordenar e implementar la enajenación y traspaso de dichos Certificados FIBRA HD como parte de la Oferta, en los términos y condiciones descritos en el Folleto Informativo, y para firmar, en nombre y representación, de dicho tenedor los documentos que a juicio razonable del Oferente y/o del Intermediario fueron necesarios o convenientes para que el Tenedor FIBRA HD haya participado en la Oferta y transmitió la propiedad de los Certificados FIBRA HD al Oferente;
- d) Los Certificados FIBRA HD que transfirió como parte de la Oferta, se encontraron y, al momento de su aceptación por el Oferente, a través del Intermediario, se encontraron, libres de todos y cualesquiera gravámenes, restricciones o limitaciones de dominio, y
- e) A solicitud del Intermediario o del Oferente, firmó cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente o del Intermediario fueron necesarios o convenientes para que el Tenedor FIBRA HD haya participado en la Oferta y transmitido la propiedad de los mismos al Oferente.

La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta (sujeto a las condiciones de la Oferta que se describen a detalle en la Sección 7 "Condiciones de la Oferta" del Folleto Informativo) únicamente se tuvo por efectuada cuando el Intermediario recibió: **(i)** la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por el Custodio, y **(ii)** una confirmación del traspaso de los Certificados FIBRA HD de que se trate a la Cuenta Concentradora.

Conforme a lo descrito anteriormente, las Cartas de Aceptación se recibieron por el Intermediario hasta las 13:00 horas (hora de la ciudad de México), y los Certificados FIBRA HD se recibieron en la Cuenta Concentradora hasta las 15:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las Cartas de Aceptación y los Certificados FIBRA HD que fueron recibidos después de las horas mencionadas en la Fecha de Vencimiento o que no fueron recibidas en los términos indicados en el Folleto Informativo, no participaron en la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario, lo que los posibles Tenedores FIBRA HD participantes reconocieron y aceptaron. Igualmente, no participaron en la Oferta, aquellos Certificados FIBRA HD que no fueron traspasados a la Cuenta Concentradora, no obstante, se haya entregado una Carta de Aceptación.

El Oferente se reservó la facultad de resolver, directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento relativas a las Cartas de Aceptación entregadas y a la transferencia de los Certificados FIBRA HD, incluyendo, sin limitación, si la documentación estuvo completa o fue válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de los Certificados FIBRA HD (y si las mismas se encontraron libres de gravámenes), la capacidad de transmitirlos y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad, incondicionalidad o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de los Certificados FIBRA HD. El Oferente se reservó el derecho de (i) rechazar cualquier Carta de Aceptación o entrega o traspaso de Certificados FIBRA HD que no se realizó en la forma requerida, dentro de las fechas establecidas en el Folleto Informativo o que por cualquier motivo no fue válida, (ii) negarse a aceptar cualquier instrucción, Carta de Aceptación o entrega de Certificados FIBRA HD que, en opinión razonable del Oferente, no fue válida o no satisfizo los requisitos señalados, y/o (iii) de dispensar cualesquiera incumplimientos, irregularidades o condiciones, lo anterior en el entendido que el Intermediario no fue responsable por cualquier rechazo del Oferente de cualquier Instrucción, Carta de Aceptación, entrega o traspaso de Certificados FIBRA HD. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente fue definitiva y obligatoria, lo que reconocieron y aceptaron los Tenedores FIBRA HD que participaron en la Oferta por el solo hecho de haber participado en la Oferta, sin que ni el Oferente ni el Intermediario hayan asumido o incurrido en responsabilidad alguna.

El Oferente no estuvo obligado a dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas de Certificados FIBRA HD y no incurrió en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso. El Intermediario dio aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas, sin estar obligado a ello y no incurrió en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso o como consecuencia de dichos defectos o irregularidades. En su caso, una vez que el Custodio recibió el aviso a que se refiere este párrafo, fue el responsable de solventar dichos defectos o irregularidades. Los Certificados FIBRA HD no se consideraron debida o válidamente entregados al Intermediario o al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades fueron subsanados o dispensados dentro del Período de la Oferta.

No se entregaron a los Tenedores FIBRA HD Certificados FIBRA PLUS fraccionarios como parte de la Oferta.

En el supuesto que (i) no se haya aceptado la entrega de cualesquiera Certificados FIBRA HD en virtud de que dicha entrega no fuese válida, se haya hecho con posterioridad a los horarios o fechas señaladas en el Folleto Informativo o por cualquier otra razón, a juicio discrecional del Oferente, o (ii) el Oferente no recibió y adquirió los Certificados FIBRA HD en caso de que se haya actualizado cualquiera de los supuestos descritos en el apartado "*Condiciones de la Oferta*" del Folleto Informativo, el Intermediario devolvió (o causó se devolvieran) los Certificados FIBRA HD que se hayan traspasado a la Cuenta Concentradora al Custodio que las hubiere entregado, sin cargo alguno pero a riesgo de los Tenedores FIBRA HD. La devolución de los Certificados FIBRA HD por parte del Custodio respectivo al Tenedor FIBRA HD se llevó a cabo en los términos y sujeto a las condiciones y procedimientos contenidos en el Contrato de Intermediación o establecidos por el Custodio. El Intermediario no incurrió en responsabilidad alguna en relación con cualquier negativa del Oferente de adquirir o aceptar las Cartas de Aceptación o los Certificados FIBRA HD. Asimismo, ni el Oferente, ni el Intermediario, tuvieron responsabilidad alguna con relación a dicha devolución (o falta de ella) o a dichos acuerdos.

En el supuesto que se hubieren modificado los términos de la Oferta, los nuevos términos de la Oferta se habrían puesto a disposición de los Tenedores FIBRA HD, independientemente de que hubieren entregado sus Certificados FIBRA HD antes de cualesquiera dichas modificaciones y en su caso se habría ampliado el Período de la Oferta conforme a lo descrito en la sección "*Características de la Oferta – Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta*" del Folleto Informativo.

En caso que cualquier Tenedor FIBRA HD que haya participado en la Oferta o cualquier Custodio haya tenido dudas acerca de la forma, términos, procedimientos o cualquier otro aspecto relacionado con la oferta, pudieron contactar al Intermediario, a través de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte en el domicilio ubicado en Paseo de la Reforma 505, Piso 45, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, a la atención de Erick Arroyo Lopez (con número telefónico (55) 1127 1028 y correo electrónico: erick.arroyo@banorte.com) y a Roberto García Quezada (con número telefónico (55) 1370 2289 y dirección de correo electrónico: roberto.garcia@banorte.com).

Condiciones a las que se encontró sujeta la Oferta: La Oferta se sujetó al cumplimiento o dispensa por el Oferente, a su entera discreción, en o antes de la Fecha de Vencimiento de las condiciones que se describen en la sección "*Condiciones de la Oferta*" del Folleto Informativo.

Entre otras condiciones, se incluyó que hayan aceptado la Oferta Tenedores FIBRA HD titulares de Certificados FIBRA HD que representen, por lo menos el Porcentaje Mínimo y que no hubiere ocurrido un Efecto Adverso y Significativo que afecte a FIBRA HD. El Oferente tuvo el derecho de (i) retirar y dar por terminada la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario si cualquiera de las condiciones a las que se encontró sujeta la Oferta no se hubiere cumplido cabalmente en los términos previstos o esperados o no haya sido dispensada o (ii) De renunciar o dispensar el cumplimiento de cualquiera de las condiciones a las que se encontró sujeta la Oferta (incluyendo, sin limitación, si el número de Certificados FIBRA HD que participaron en la Oferta no alcanzaba el Porcentaje Mínimo)-

En la medida en que cualquiera de las condiciones a las que se encontraba sujeta la consumación de la Oferta no se haya cumplido o el Oferente no dispensó, a su entera discreción su falta de cumplimiento, el Oferente pudo haber cancelado y revocado la Oferta y, en su caso, el Oferente hubiera informado de dicha circunstancia al público inversionista mediante la publicación de un aviso a través del sistema electrónico de información EMISNET de la BMV.

En el caso de cancelación o revocación de la Oferta por el Oferente (incluyendo, sin limitación, la cancelación de la Oferta con motivo de la falta de cumplimiento de una o más de las condiciones a las que la misma se encontraba sujeta), los Tenedores FIBRA HD que hayan

aceptado participar en la Oferta y, en su caso, hayan entregado sus Certificados FIBRA HD, no habrían tenido derecho a reclamación o interés alguno contra el Oferente o el Intermediario con motivo de dicha cancelación o revocación, quedando obligado el Oferente a devolver los Certificados FIBRA HD que se le hubieren entregado mediante traspaso a la Cuenta Concentradora, a las cuentas que los Custodios hayan mantenido con Ineval y a través de las cuales los Tenedores FIBRA HD que hayan participado en la Oferta hayan mantenido sus Certificados FIBRA HD. La devolución de los Certificados FIBRA HD se hubiera llevado a cabo dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento o a la fecha en que el Oferente hubiere publicado el aviso de cancelación o revocación de la Oferta, para ser devueltas a los Tenedores FIBRA HD, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario.

Prórroga y Modificaciones de la Oferta: El Oferente pudo prorrogar la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a su discreción, de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, siempre que hubiere implicado un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta. Si el Oferente hubiere llegado a realizar un cambio relevante en los términos de la Oferta o en la información relativa a la misma o si hubiere llegado a dispensar alguna condición relevante a la que estuvo sujeta la Oferta, la Oferta hubiera sido prorrogada para permitir que los Tenedores FIBRA HD considerara en los cambios o nuevos términos de la misma, por un plazo que no podía ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles. Asimismo, la Oferta pudo haber sido prorrogada en caso que la CNBV así lo requiriera.

Derecho de Desistimiento de la Aceptación: Los Tenedores FIBRA HD que aceptaron la Oferta pudieron haber declinado la aceptación de la Oferta previo a las 15:00 horas (hora de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento, en caso de haberse presentado una Oferta Superior o, cuando a juicio de la CNBV, las modificaciones que, en su caso, hubiere realizado el Oferente a los términos y condiciones de la Oferta hubieren sido relevantes, sin haber incurrido en pena o responsabilidad alguna. A efecto de que dicha declinación se hubiere perfeccionado, el Custodio de que se trate debió notificar por correo electrónico, seguido de un original, al Intermediario, con anterioridad a las 15:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la intención del Tenedor FIBRA HD correspondiente de ejercer su Derecho de Declinar, y la aceptación respectiva se debió tener por declinada al momento en que el Intermediario efectivamente haya respondido por correo electrónico al Custodio la confirmación de recepción de la notificación de declinación de la Oferta. Los Certificados FIBRA HD cuya aceptación se declinó, no se consideraron como parte de la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, los Certificados FIBRA HD retirados pudieron volverse a ofrecer en la Oferta previo a las 15:00 (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento; en el entendido que se cumplieron todas las condiciones establecidas en la sección "Características de la Oferta - Procedimiento Para Participar en la Oferta", del Folleto Informativo.

No existió la obligación de pagar pena o contraprestación alguna a cargo de los Tenedores FIBRA HD que decidieron ejercer su Derecho de Desistimiento por cualquier razón (incluyendo, si la razón para desistirse consiste en la aceptación de una Oferta Superior).

Procedimiento de Liquidación de la Oferta: En la Fecha de Registro, el Intermediario realizó una operación de registro en la Bolsa respecto de los Certificados FIBRA HD que fueron válidamente entregados por Tenedores FIBRA HD mediante su traspaso a la Cuenta Concentradora, conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo.

La venta de los Certificados FIBRA HD se realizó sujeto a la condición consistente en que FIBRA PLUS haya traspasado (o haya causado el traspaso) el número de Certificados de Intercambio que correspondieron con base en el Factor de Intercambio a los Custodios. El Oferente entregó los Certificados de Intercambio a los Tenedores FIBRA HD, a través de sus respectivos Custodios y, por lo tanto, ni el Oferente ni el Intermediario fueron responsables por el retraso o falta de entrega, asignación o acreditación de los Certificados FIBRA PLUS a los Tenedores FIBRA HD. El Oferente entregó a cada Custodio, mediante traspaso a la Cuenta que cada Custodio mantuvo en Ineval y que se señaló en la Carta de Aceptación, el número total de Certificados FIBRA PLUS que le correspondieron a cada Custodio, el número total de Certificados FIBRA HD que cada Custodio traspasó a la Cuenta Concentradora, sin distinción del número de Certificados FIBRA HD de los que cada Tenedor FIBRA HD era titular. El número total de Certificados FIBRA PLUS que el Oferente, a través del Intermediario, traspasó a cada Custodio, se determinó con base en el Factor de Intercambio aplicable.

La liquidación de la Oferta y el pago de la contraprestación por la venta de Certificados FIBRA HD, se llevó a cabo mediante el traspaso del número de Certificados FIBRA PLUS que le correspondieron a cada Tenedor FIBRA HD con base en el Factor de Intercambio. La adquisición de los Certificados FIBRA PLUS por parte de los Tenedores FIBRA HD ocurrió al momento en que cada Tenedor FIBRA HD recibió en la cuenta de su Contrato de Intermediación el número de Certificados FIBRA PLUS que le correspondieron con base en el Factor de Intercambio. No obstante lo anterior y para efectos de claridad, se consideró que FIBRA PLUS cumplió con la obligación de pago a su cargo por la adquisición de los Certificados FIBRA HD al momento en que el Oferente, a través del Intermediario, llevó a cabo el traspaso de Certificados FIBRA PLUS a las cuentas que cada uno de los Custodios mantuvo en el Ineval. Por lo anterior, ni el Oferente ni el Intermediario fueron responsables del retraso o falta de entrega, asignación o acreditación de los Certificados FIBRA PLUS a las cuentas de intermediación que cada uno de los Tenedores FIBRA HD mantuvo con sus Custodios, lo cual, por el solo hecho de haber participado en la Oferta, los Tenedores FIBRA HD aceptaron y reconocieron.

La propiedad de los Certificados FIBRA HD que fueron entregados como parte de la Oferta mediante el traspaso de los mismos a la Cuenta Concentradora que realizaron los Custodios de los Tenedores FIBRA HD que participaron en la Oferta, se consideró transferida a favor del Oferente al momento de ejecutarse la operación de registro de los Certificados FIBRA HD en la Bolsa y únicamente se encontró sujeta a que los Tenedores FIBRA HD hayan recibido el número de Certificados FIBRA PLUS que a cada uno le correspondió con base en el Factor de Intercambio, a través de sus respectivos Custodios. La aceptación de la Oferta se consideró incondicional e irrevocable a partir de que se realizó la operación de registro mencionada.

A más tardar el Día Hábil inmediato siguiente a la Fecha de Vencimiento, el Oferente, directamente o a través del Intermediario, hizo del conocimiento público a través de EMISNET el resultado definitivo de la Oferta, mediante la publicación de un aviso que contuvo, entre otros conceptos, el número total de Certificados FIBRA HD adquiridos en la Oferta y el número de Certificados FIBRA PLUS que fueron entregados a, y adquiridos por, los Tenedores FIBRA HD con base en el Factor de Intercambio.

Depositario: Indeval.

Posibles Adquirentes: La Oferta estuvo dirigida a todos los Tenedores FIBRA HD, en igualdad de circunstancias.

Cancelación de la inscripción en el RNV y en la Bolsa; Fideicomiso de Pago: Al finalizar el Período de la Oferta y como acto independiente, posterior a la consumación de la Oferta, al obtenerse la aprobación de los Tenedores FIBRA HD que representaron, por lo menos, el 95% (noventa y cinco por ciento) de los Certificados FIBRA HD, se realizó los actos necesarios a efecto de que, conforme a lo establecido en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones aplicables de la Circular Única, FIBRA HD solicitó a la CNBV la cancelación de la inscripción de los Certificados FIBRA HD en el RNV y la cancelación de la inscripción de dichos Certificados FIBRA HD en el listado de valores autorizados para cotizar que mantiene la Bolsa. En caso de que, en su momento, FIBRA PLUS se haya encontrado en posibilidad de solicitar la cancelación de la inscripción de los Certificados FIBRA HD en el RNV, los términos y condiciones para la adquisición de los Certificados FIBRA HD que no fueron adquiridos como parte de la Oferta fueron exactamente los mismos que los establecidos en el Folleto Informativo. Asimismo, como resultado de la Oferta, Fibra Plus adquirió menos del 95% de los Certificados FIBRA HD en circulación y Fibra Plus llevó a cabo la cancelación de la inscripción de los Certificados FIBRA HD en el RNV, Fibra Plus realizó una segunda oferta pública de adquisición a efecto de adquirir los Certificados FIBRA HD en circulación, de manera previa a solicitar la cancelación de la inscripción en el RNV, para lo cual, en dicho supuesto, el Factor de Intercambio fue más favorable a los Tenedores que el de la presente Oferta.

Aprobación Corporativa de FIBRA HD en relación con la Oferta: El 14 de diciembre de 2020, el Comité Técnico de FIBRA HD, con el voto favorable de la totalidad de los miembros independientes y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 32.01 del Contrato de Fideicomiso FIBRA HD, aprobó y autorizó que FIBRA PLUS llevará a cabo la adquisición de más del 10% (diez por ciento) de los Certificados FIBRA HD en circulación.

Opiniones del Comité Técnico y del Comité de Prácticas de FIBRA HD: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, el Comité Técnico de FIBRA HD evaluó y emitió su opinión sobre el Factor de Intercambio, en términos de y para efectos del Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores el 30 de septiembre de 2021.

De igual forma, el 13 de julio de 2021, el Comité Técnico de FIBRA HD aprobó, con la opinión favorable del Comité de Prácticas de FIBRA HD, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, el pago de las contraprestaciones establecidas en el Contrato FIFUN a favor del Fideicomiso de Fundadores como resultado de las obligaciones de hacer y no hacer asumidas por el Fideicomiso de Fundadores y establecidas en el mismo. Para mayor información, véase la sección "Acuerdos Previos a la Oferta" del Folleto Informativo.

Aprobaciones Corporativas del Oferente en relación con la Oferta: Con fecha 8 de junio de 2021, el Comité Técnico de FIBRA PLUS, apoyándose en la opinión de Consultora 414, S.A. de C.V. como Experto Independiente, misma que se adjuntó al Folleto Informativo, y previa opinión favorable del Comité de Prácticas de FIBRA PLUS, encontró razonable, desde el punto de vista financiero, el Rango del Factor de Intercambio.

Asimismo, el 21 de junio de 2021, la asamblea de tenedores de FIBRA PLUS, en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, aprobó, entre otros, la Combinación de Negocios, el Parámetro Autorizado (dentro del cual se comprenden el Factor de Intercambio) y llevar a cabo la Oferta en los términos que se describen en el Folleto Informativo.

Para someter la realización de la Oferta a la aprobación de la asamblea de tenedores FIBRA PLUS, el Oferente se apoyó en la opinión de Consultora 414, S.A. de C.V., como Experto Independiente FPLUS.

Acuerdos Previos con el Fideicomiso de Fundadores: El 12 de marzo de 2021, FIBRA PLUS celebró un contrato con el Fideicomiso de Fundadores de FIBRA HD, por virtud del cual se llegaron a ciertos acuerdos en relación con, entre otros, la contraprestación a la que el Fideicomiso de Fundadores de FIBRA HD tiene derecho en términos de la Cláusula 34ª del Contrato de Fideicomiso FIBRA HD. Para mayor información, véase la sección "Acuerdos Previos a la Oferta" del Folleto Informativo.

Aprobación COFECE: Con fecha 20 de mayo de 2021, la COFECE emitió la resolución identificada con el número CNT-025-2021, por virtud de la cual autorizó la Combinación de Negocios, sin sujetarla a condición alguna.

Régimen Fiscal: La enajenación de los Certificados FIBRA HD al Oferente estuvo sujeta a, entre otros, los términos de los artículos 187 y 188 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presentó en el Folleto Informativo no pretendió ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que podían ser relevantes en relación con la Oferta o los tenedores en particular. Asimismo, el resumen se basó exclusivamente en la legislación fiscal vigente a la fecha del Folleto Informativo. Por lo anterior, este resumen no constituyó una opinión o recomendación fiscal y, por lo tanto, se recomendó a los tenedores consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones aplicables a la venta de los Certificados FIBRA HD y la adquisición de los Certificados de Intercambio, así como con respecto al régimen fiscal que les fue aplicable como tenedores de los Certificados de Intercambio, antes de tomar la decisión de aceptar o no la Oferta.

Para mayor información sobre el Régimen Fiscal, favor de referirse a la Opinión Fiscal que se adjunta como anexo al Folleto.

Propósitos y Planes: La Oferta tuvo como uno de sus principales objetivos llevar a cabo una integración vertical de los negocios de FIBRA HD y del Oferente. Para mayor información, véase la sección "10. Propósitos y Planes" del Folleto Informativo.

En los términos y para los efectos del artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, el Oferente declaró, bajo protesta de decir verdad, que, salvo por el pago de las contraprestaciones establecidas en el Contrato FIFUN a favor del Fideicomiso de Fundadores como resultado de las obligaciones de hacer y no hacer asumidas por el Fideicomiso de Fundadores y establecidas en el mismo, no existieron pagos distintos al traspaso y entrega de los Certificados FIBRA PLUS a cambio de la compra de los Certificados FIBRA HD, con base en el Factor de Intercambio, a favor de personas o grupo de personas vinculadas con los Tenedores FIBRA HD. De igual forma, el Oferente declara bajo protesta de decir verdad que dichas contraprestaciones no implican el pago de un sobreprecio o prima respecto del Factor de Intercambio aplicable a los Tenedores HD que participen en la Oferta. Para mayor información, véase la sección "Acuerdos Previos a la Oferta" del Folleto Informativo.

Intermediario



Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

Los Certificados FIBRA HD se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 3265-4.15-2017-001 y son objeto de cotización en el listado de la Bolsa.

Los Certificados FIBRA PLUS se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 2813-1.81-2016-001 y son objeto de cotización en el listado de la Bolsa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implicó certificación sobre la bondad de los Certificados FIBRA HD o de los Certificados FIBRA PLUS, la solvencia de FIBRA HD o la solvencia de FIBRA PLUS o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hayan sido realizados en contravención de las leyes aplicables.

El presente Aviso y el Folleto Informativo pueden consultarse en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV (www.gob.mx/cnbv), en la página de Internet del Oferente www.fibraplus.mx, en el entendido que esta última (y su contenido) no forma parte del Folleto Informativo. El Folleto Informativo y el presente Aviso también se encuentra disponible con el Intermediario.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2021.

Autorización de la CNBV para difusión del aviso 153/10026865/2021 de fecha 6 de septiembre de 2021 y oficio número 153/10026962/2021 de fecha 6 de octubre de 2021.

LA INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERACIONAL Y/O JURÍDICA DE FIBRA HD CONTENIDA EN EL FOLLETO INFORMATIVO FUE EXTRAÍDA DEL REPORTE ANUAL DE FIBRA HD, DE LOS REPORTES TRIMESTRALES, EVENTOS RELEVANTES Y DEMÁS INFORMACIÓN PREPARADA, DIFUNDIDA Y DE OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR PARTE DE FIBRA HD.

EL OFERENTE REALIZA LA OFERTA A QUE SE REFIERE EL FOLLETO INFORMATIVO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON BASE EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE FIBRA HD HA PREPARADO, DIFUNDIDO Y PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO INVERSIONISTA A ESTA FECHA. EN CONSECUENCIA, NI EL OFERENTE NI EL INTERMEDIARIO TIENEN O ASUMEN, NI PODRÁ INTERPRETARSE QUE TENDRÁN O ASUMIRÁN, RESPONSABILIDAD ALGUNA RESPECTO DE DICHA INFORMACIÓN (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, RESPECTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE FIBRA HD PUDIERA INCURRIR CON MOTIVO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, INEXACTA O QUE PUDIERE INDUCIR AL ERROR AL PÚBLICO INVERSIONISTA).

LOS TENEDORES FIBRA HD QUE DECIDAN PARTICIPAR EN LA OFERTA DEBERÁN DE LLEVAR A CABO SU PROPIO ANÁLISIS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SU PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA Y, COMO CONSECUENCIA, LA ADQUISICIÓN DE LOS CERTIFICADOS FIBRA PLUS, REQUIERE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA COFECE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA. EN NINGÚN SUPUESTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, EL OFERENTE O EL INTERMEDIARIO SERÁN RESPONSABLES DE VERIFICAR O CONFIRMAR SI DICHA AUTORIZACIÓN ES NECESARIA O, EN CASO DE SERLO, SI ÉSTA HA SIDO OBTENIDA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE VENCIMIENTO. EN CASO QUE DICHA AUTORIZACIÓN SEA NECESARIA Y ÉSTA NO SEA OBTENIDA A LA FECHA DE LIQUIDACIÓN, NI EL OFERENTE NI EL INTERMEDIARIO ASUMIRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA QUE DERIVE O PUEDA DERIVAR DE LA ADQUISICIÓN DE LOS CERTIFICADOS FIBRA PLUS POR PARTE DE DICHO TENEDOR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL FOLLETO INFORMATIVO.